RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 021
MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CGBM-014-2026

EL SUSCRITO RECTOR

Ordenador del Gasto del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJÍA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias

Y CONSIDERANDO

Que el Rector Ordenador del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Mínima Cuantía de la Invitación Pública No. Mc-Cgbm-014-2026 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: suministro e instalación a todo costo de los elementos para el mejoramiento del cerramiento metálico existente en el costado sur del colegio Gabriel Betancourt Mejía sede A, con una longitud total de 89 metros lineales (tramos de 31 m y 58 m). según anexo técnico

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. Mc-Cgbm-014-2026 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector Ordenador del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE OBRA cuyo objeto es: suministro e instalación a todo costo de los elementos para el mejoramiento del cerramiento metálico existente en el costado sur del colegio Gabriel Betancourt Mejía sede A, con una longitud total de 89 metros lineales (tramos de 31 m y 58 m). según anexo técnico, al proponente CRISTIAN CAMILO GAVIRIA RUIZ, identificado con NIT No. 1.010.194.641 por valor de ($38.604.410) Treinta y Ocho Millones Seiscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Diez Pesos M/Cte

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá el 11 de mayo de 2026

Pedro Antonio Remolina Ramírez
Rector Ordenador del Gasto